

ACTA NUMERO VEINTE GUION DOS MIL . En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles 14 de junio de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Extraordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López

Cabrera, dela de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA

El Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, propone que este alto Organismo otorgue un diploma de reconocimiento a la Facultad de Agronomía por estar cumpliendo su Quincuagésimo Aniversario de Fundación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Otorgar a la Facultad de Agronomía el reconocimiento solicitado, por estar cumpliendo el día de hoy su "**Quincuagésimo Aniversario de Fundación**", por medio de un Diploma cuyo texto expresa: "Universidad de San Carlos de Guatemala, El Consejo Superior Universitario. CONSIDERANDO: Que la Facultad de Agronomía ha contribuido de manera muy significativa al desarrollo del Agro Nacional para el beneficio del Pueblo de Guatemala. CONSIDERANDO: Que sus acciones se han encaminado a la búsqueda del equilibrio armónico entre el desarrollo humano y la conservación del ambiente. CONSIDERANDO: La fructífera labor desarrollada en los campos de la formación profesional, la investigación científica, y su proyección a la sociedad guatemalteca. POR TANTO: Le expide el presente **RECONOCIMIENTO**. Dado

en el Quincuagesimo Aniversario de su Fundación, en la Gran Sala del Centro Cultural Miguel Angel Asturias, Ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de junio del año dos mil. (ff) Efraín Medina Guerra, Rector; Mynor René Cordón y Cordón, Secretario".

2) Entregar el Diploma mencionado en el Acto Académico que se celebrará el día de hoy, en el Centro Cultural Miguel Angel Asturias."

PRIMERO: Lectura del Acta No.18-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda

A solicitud del Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Retirar de la presente agenda el Punto SEGUNDO que se refiere a Elecciones, con el objeto de avanzar en la misma, ya que algunos de los respectivos puntos probablemente llevarán mucha discusión y hay solicitudes de audiencias de las personas interesadas, lo que no está contemplado en las sesiones extraordinarias. ----- En el mismo sentido, el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, propone que se retire de agenda el Punto VIGESIMO SEPTIMO, que se refiere a la solicitud de revisión del "CONCEPTO SUELDO" del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos, que fue aprobado en el Punto CUARTO, del Acta No.18-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el 31 de mayo de 2000, y siendo el Doctor Vásquez uno de los Miembros de este Consejo que solicitaron esta revisión, el Consejo Superior Universitario aprueba retirar de agenda el Punto VIGESIMO SEPTIMO.-----

Por consenso de los Miembros de este alto Organismo, es retirado de esta agenda el Punto VIGESIMO NOVENO que se refiere a la solicitud de aprobación del SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, recomendando que se emitan otros dictámenes previo a su respectiva aprobación.-----

En virtud de lo anterior, la agenda queda de la siguiente manera: 1º Lectura del Acta No.18-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º Autorizaciones Financiera. 3º Solicitud por parte de varios miembros del Consejo Superior Universitario, con relación al caso de la Licenciada MAYRA GUTIERREZ, (desaparecida). 4º Proceso de Reforma Universitaria. 5º Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero OSCAR FRANCISCO CASTRO MORENO. 6º Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor LUIS juventino arroyave peña. 7º Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ALFREDO MORENO QUIÑONEZ. 8º Recurso de Apelación planteado por el Ingeniero Agrónomo MARINO BARRIENTOS GARCIA, Profesor Titular IV de la Facultad de Agronomía. 9º Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES. 10º Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA a la Licenciada MARGARITA CARRERA MOLINA. 11º Distinción de doctor honoris causa al Doctor FIDEL ALEJANDRO CASTRO RUZ. 12º Solicitud del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, para que en los títulos que se emitan en la Extensión de Izabal, aparezca impreso que se se les acredita como "Miembros de dicho Centro Universitario, Extensión Izabal". 13º INFORMES.

SEGUNDO:

2.1

AUTORIZACIONES FINANCIERAS**Consulta de la División de Administración de Personal, DAP, relacionada con la aprobación del Bono Mensual de Q.25.00 por hora/diaria/mes a todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio DAP 048-2000, de fecha 08 de junio de 2000, por el cual el Licenciado Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal, DAP, formula algunas consultas con relación al Bono Mensual de Q.25.00 por hora/diaria/mes, recientemente aprobado para todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos, asimismo la Dirección General Financiera presenta su Oficio Ref.D.P.191-2000, de fecha 13 de junio de 2000 y Nota s/r, de fecha 12 de junio de 2000 para ampliar el Punto TERCERO, del Acta No.18-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el

31 de mayo de 2000, que se refiere al pago de bonificación salarial mencionado;
Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Ampliar el Punto
TERCERO, del Acta No.18-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo el
31 de mayo de 2000, de la manera siguiente:-----

"Cuarto: En los puestos programados dentro del Plan de Inversión y los Fondos
de Investigación y Desarrollo, el bono mensual de Q.25.00 por hora/diaria/mes, se
cubrirá con los recursos asignados a dichos planes, con vigencia a partir del 01 de
febrero de 2000. -----

Quinto: Siempre que los proyectos de régimen especial (autofinanciables),
cuenten con los recursos financieros necesarios, lo cual deberá ser demostrado
ante el Departamento de Presupuesto, podrán otorgar a sus trabajadores
contratados en los renglones 021, 022 y 031, el bono mensual de Q.25.00 por
hora/diaria/mes.-----

Sexto: El bono mensual para el personal del Plan de Inversión, Fondo de
Investigación y Desarrollo y Proyectos de Régimen Especial (autofinanciables), no
podrá ser superior a Q.200.00 mensuales y tendrán las mismas limitaciones
contenidas en el numeral segundo, del punto TERCERO, del Acta No.18-2000.-----

Séptimo: El personal suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad
Social, IGSS, no tiene derecho al cobro del bono mensual durante el período que
dure la suspensión.-----

Octavo: A los trabajadores administrativos y docentes que se encuentran
gozando de vacaciones, en los mes de junio, noviembre y/o diciembre según el
caso, se les pagará el bono mensual completo siempre que tengan relación laboral
vigente con la Universidad de San Carlos al momento de disfrutar las vacaciones y
hayan iniciado su servicio el 01 de enero o el 01 de julio según el caso. Cuando
el inicio de la relación laboral sea posterior a las fechas indicadas, el bono se
pagará en proporción al tiempo laborado, siempre que el trabajador tenga relación
laboral al momento de gozar de vacaciones; en estos casos el procedimiento a
seguir será el mismo que esta establecido para el pago de sueldo vacacional. -----

Noveno: Para los trabajadores que se retiran antes de cumplir el tiempo correspondiente de servicio para obtener el derecho a gozar vacaciones, no se incluye el bono en el cálculo del monto de vacaciones por retiro.-----

Décimo: A los trabajadores a quienes se les conceda Licencia con Goce de Sueldo no se les pagará el bono mensual en tanto dure dicha licencia."

TERCERO: Solicitud por parte de varios miembros del Consejo Superior Universitario, con relación al caso de la Licenciada Mayra Gutiérrez (desaparecida).

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud presentada por varios miembros del Consejo Superior Universitario en el sentido de que se le dé mayor importancia al caso de la Licenciada MAYRA GUTIERREZ. Al respecto, el Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, amplía información sobre las gestiones que se iniciaron en su oportunidad ante diversas instancias (Ministro de Gobernación, Dirección de la Policía Nacional, Ministerio Público, Ministerio de la Defensa, Presidencia de la República, MINUGUA y otras), indicando que se le ha dado seguimiento a las mismas, pero aún no hay una respuesta concreta sobre lo sucedido a la Licenciada Mayra Gutiérrez, y los móviles de este hecho, aunque la hipótesis más probable orienta hacia motivaciones de orden político. En los próximos días se espera que se concrete el informe de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, relacionado con este caso. El Rector manifiesta que ha fijado su posición en los diferentes medios de comunicación y ante las instancias mencionadas, señalando su preocupación en el sentido de que esta situación pareciera significar un retorno a ese pasado trágico y violento que hemos vivido en nuestro país y que considerabamos capítulo olvidado. El Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, sugiere que es necesario que se le dé total apoyo, por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la familia de la Licenciada Mayra Gutiérrez.-----

El Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas; propone que, aparte de mantener vigente nuestra preocupación, debe orientarse a la familia sobre diferentes aspectos incluyendo los de orden legal y solidarizarse con ella en este momento difícil.-----

La Bachiller Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, propone que se elabore un nuevo comunicado de prensa, manifestándose sobre este problema y que se haga llegar a los diferentes medios escritos, radiofónicos y televisivos.-----

El Ingeniero Eduardo Arturo López Cabrera, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, propone que se presente un recurso de exhibición personal, y que el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, forme parte de la comisión que encabeza el señor Rector para investigar sobre su paradero. -----

Finalmente, el Rector manifestó su voluntad de continuar desarrollando todas las acciones que sean necesarias y atender las sugerencias que el día de hoy hacen los Miembros del Consejo Superior Universitario.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que el próximo lunes se estará analizando en la comisión de Política Universitaria y Planeamiento de este alto Organismo, la versión final sobre la propuesta de Desconcentración de Funciones del Consejo Superior Universitario, y se continuará la discusión sobre la propuesta del Nuevo Modelo de Gobierno con y sin modificaciones a la Ley Orgánica.

QUINTO: Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero OSCAR FRANCISCO CASTRO MORENO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.006-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero OSCAR FRANCISCO CASTRO MORENO, en contra de lo

resuelto en Inciso 4.4, del Punto CUARTO, del Acta No.38-99, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.006-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia **RECHAZAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero OSCAR FRANCISCO CASTRO MORENO, en contra del Punto CUARTO, inciso 4.4, del Acta No.38-99, de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud de no haber sido interpuesto ante el Organo que dictó dicha resolución.

SEXTO: **Recurso de Ampliación interpuesto por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al Recurso de Apelación presentado por el Doctor LUIS JUVENTINO ARROYAVE PEÑA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Providencia 107-2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Ampliación interpuesto por la Junta Administrador del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor LUIS JUVENTINO ARROYAVE PEÑA; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Declarar **SIN LUGAR** la Ampliación interpuesta, debido a que en la resolución emitida por el Consejo Superior Universitario no se omitió resolver ningún punto al respecto. **2)** Recordar a la Junta Administradora Del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que el cálculo de la prestación se debe hacer sobre la base del **tiempo de servicio** y **sueldo**, definidos, respectivamente, como la suma de todos los períodos trabajados por el trabajador en la Universidad y de contribución al Plan y la retribución que en promedio mensual recibe un trabajador computados los últimos veinticuatro (24) meses, excluyéndose los aguinaldos, derechos de exámenes y cualesquiera otra remuneración extraordinaria.

SEPTIMO: **Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ALFREDO MORENO QUIÑONEZ**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.008-2000(04), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ALFREDO MORENO QUIÑONEZ, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.22, subinciso 3.22.1, 3.22.2, del Acta No.09/99, de fecha 25 de mayo de 1999; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.008-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor ALFREDO MORENO QUIÑONEZ, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, contenida en el Punto TERCERO; inciso 3.22, subinciso 3.22.1, 3.22.2, del Acta No.09/99, de fecha 25 de mayo de 1999.

OCTAVO: **Recurso de Apelación planteado por el Ingeniero Agrónomo MARINO BARRIENTOS GARCIA, Profesor Titular IV de la Facultad de Agronomía**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.009-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Agrónomo MARINO BARRIENTOS GARCIA, Profesor Titular IV, de la Facultad de Agronomía, en contra de resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.3, del Acta No.31-98, del 29 de septiembre de 1998; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.009-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Ingeniero Agrónomo MARINO BARRIENTOS GARCIA, Profesor Titular IV, de la Facultad de Agronomía, en contra de resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.3, del Acta No.31-98, del 29 de septiembre de 1998.

NOVENO: **Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.007-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por el

Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES, en contra de las resoluciones contenidas en los Puntos CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.27.11.99 y Punto CUARTO, inciso 4.19, del Acta No.28.11.99, de las sesiones celebradas por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 18 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.007-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia, declarar CON LUGAR el Ocurso de Hecho interpuesto por el Doctor JULIO RENE SALVATIERRA COLINDRES en contra de las resoluciones contenidas en los Puntos CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.27.11.99, y Punto CUARTO, inciso 4.19, del Acta No.28.11.99, de las sesiones celebradas por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 18 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en virtud de haber sido planteado en tiempo.

DECIMO: **Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA a la Licenciada MARGARITA CARRERA MOLINA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CDIABRO1.2000, de fecha 07 de abril de 2000, por la cual la Comisión de Docencia e Investigación presenta Dictamen referente a la solicitud de aprobación de la Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA a la Licenciada MARGARITA CARRERA MOLINA, presentada por la Dirección General de Extensión Universitaria y el Instituto de Estudios de la Literatura Nacional de la Facultad de Humanidades; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación. 2) En consecuencia otorgar por su extensa trayectoria y por sus méritos académicos en el campo de las letras, la Distinción de MEDALLA UNIVERSITARIA a la Licenciada MARGARITA CARRERA MOLINA.

DECIMO PRIMERO: **Distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Doctor FIDEL ALEJANDRO CASTRO RUZ**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CDIABR04-2000, de fecha 07 de abril de 2000, por la cual la Comisión de Docencia e Investigación presenta Opinión referente a la solicitud de aprobación de la Distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Doctor FIDEL ALEJANDRO CASTRO RUZ,

presentada por el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar este asunto a una comisión integrada por: Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura; Licenciado Roberto Armando Morales, Representante del Colegio de Abogados y Notarios; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura y el Bachiller Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, para que emitan dictamen sobre esta solicitud previo al análisis correspondiente por este alto Organismo.

DECIMO SEGUNDO: **Solicitud del Centro Universitario de Oriente para que en los títulos que se emitan en la Extensión de Izabal, aparezca impreso que les acredite como Miembros de dicho Centro Universitario, extensión Izabal**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CDIABR02-2000, de fecha 07 de abril de 2000, por la cual la Comisión de Docencia e Investigación presenta su Recomendación, referente a la solicitud del Centro Universitario de Oriente, en el sentido de que en los títulos que se emitan en la Extensión de Izabal aparezca impreso que les acredite como Miembros del Centro Universitario de Oriente, Extensión Izabal; y al respecto **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Docencia que emita Dictamen al respecto, previo a su discusión en el seno de este alto Organismo.

DECIMO TERCERO: **Solicitud del Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, en relación con los proyectos curriculares que se presenten para su aprobación al Consejo Superior Universitario**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 16 de mayo de 2000, por la cual el Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades, solicita que cuando se presenten Proyectos Curriculares para aprobación de este alto Organismo, los mismos incluyan en su documentación un mínimo de tres opiniones técnicas, las cuales puedan respaldar el dictamen emitido; y al respecto **ACUERDA:** Requerir a la Dirección General

de Docencia que en sus dictámenes se incluya información sobre las consultas y los análisis técnicos que respalden y sustenten los mismos, incluyendo los dictámenes de orden financiero y administrativo que garanticen la viabilidad de dichos proyectos curriculares.

DECIMO CUARTO: INFORMES

14.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

14.2 Que luego llegan: (9:20): Licenciado José Francisco De Mata Vela; (9:25): Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola; (9:30): Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Ingeniero Carlos René Berges Carío,; (9:40): Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores; (9:50): Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (10:00): Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar; (10:15): Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban; (10:20): Perito Contador Canton Lee Villela.

14.3 Que se excusa de asistir : Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Rivera, debido a que en este día tiene que estar presente en las actividades conmemorativas al Cincuentenario de la Facultad de Agronomía y Día del Ingeniero Agrónomo.

14.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación, la cual concluye a las catorce horas, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

MRCC/ovdec.